

Nº Expediente: [REDACTED]

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTROSALIDA
13/05/2022 - [REDACTED]Sr. D.
[REDACTED]

Estimado Sr.:

Esta institución ha recibido su escrito que, como usted sabe, quedó registrado con el número arriba indicado, al que se ruega haga siempre referencia.

Una vez estudiada su queja, SE DA POR ADMITIDA, por considerar que reúne los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Constitución y en la Ley Orgánica de 6 de abril de 1981, reguladora del Defensor del Pueblo.

Se inician las actuaciones oportunas ante la Dirección General de la Guardia Civil. Tan pronto como sea recibida la información solicitada, esta institución se pondrá de nuevo en contacto con usted.

Le saluda muy atentamente,

[REDACTED]
[REDACTED]
Adjunta Primera del Defensor del Pueblo

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.